

# La regionalización de la radio y la televisión en la zona sur de México\*

Jorge Augusto Martínez Lugo

## *Antecedentes*

La regionalización de la radio y la televisión pública, cultural y de servicio en México, es un fenómeno del que se habla a partir del inicio de la década de los ochenta, cuando aparecen los primeros sistemas estatales.

Los antecedentes se pueden ubicar diez años antes, cuando el gobierno federal decide participar como emisor en los medios electrónicos, al construir o adquirir los propios, después de 30 años de abstención casi total, tiempo en que se favoreció el modelo comercial privado que desembocó en el monopolio radiotelevisivo que hoy padecemos.

No es éste el espacio para abundar en causas que orillaron al Estado mexicano a tomar tal decisión, como fueron las presiones empresariales que amenazaban con rebasar el control de la burocracia política y la necesidad gubernamental de legitimar su proyecto económico conocido como desarrollo compartido en respuesta al desarrollo estabilizador que para entonces daba ya síntomas de agotamiento y contradicciones, lo cual se reflejaba en una crisis económica que se prolonga hasta la fecha y en los movimientos de 1968 que fueron reprimidos en Tlatelolco.

\* Ponencia presentada en la Sexta Reunión Nacional de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC), "Tendencias de la comunicación en México en la coyuntura actual", realizada en La Trinidad, Tlaxcala, del 24 al 26 de abril de 1991.

La década de los setenta se caracterizará por las acciones del régimen en materia de radio y televisión. En 1972, además de la compra del Canal 13, se crea Televisión Cultural Mexicana, que en 1976 cambia de nombre a Televisión Rural de México; luego en 1981 se convierte en Televisión de la República Mexicana y finalmente se integra en 1985, como la Red Nacional del Canal 7 de IMEVISIÓN. Aquí cabe recordar que en 1973 se reglamenta la Ley Federal de Radio y Televisión.

La administración encabezada por Luis Echeverría apoya algunas radiodifusoras universitarias de provincia como las de Guadalajara (que se establece en 1974), Michoacán, San Luis Potosí y Yucatán (Toussaint Alcaraz 1989:81); además se instalan 22 radiodifusoras no comerciales entre 1970 y 1981 (Arredondo Ramírez 1986: 154-155). En la ciudad de México, Radio Educación y el Canal 11 también reciben impulso gubernamental en esos años.

Durante el sexenio de López Portillo, a pesar de la etapa caótica que vive la televisión y del retroceso en el proyecto para reglamentar el derecho a la información, la radiodifusión estatal crece aun cuando los reflectores alumbran principalmente a la televisión. A fines de 1978 el gobierno federal adquiere varias emisoras: la XEB, una de las estaciones de mayor tradición en México dotada de canal libre internacional; la XEMP hoy conocida como "Radio Información"; y la XERPM, hoy XERIN "Radio Infantil". En 1977, se crea la paraestatal Productora Nacional de Radio y Televisión (PRONARTE), como brazo operativo de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, para la producción de programas.

Los años setenta constituyen, al mismo tiempo, un periodo caracterizado por la incorporación que el Estado hace de los medios electrónicos al ejercicio del poder político para su legitimación social, ya que los actos de gobierno no tuvieron como propósito vincularlos a los proyectos educativos o a la política cultural (ésta por cierto indefinida hasta la fecha, igual que la de comunicación). Durante ese lapso los medios electrónicos fueron regulados a través de la Secretaría de Gobernación y no por la de Educación Pública, por ejemplo, aunque vemos que

esta característica prevalece hasta 1989, cuando los institutos de televisión y radio pasan a depender del entonces recién creado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Sin embargo, uno de los antecedentes más precisos del fenómeno regionalizador de la radio y la televisión pública, cultural o de servicio se remonta al 21 de marzo de 1972, cuando el presidente Echeverría inaugura un centro regional de producción de televisión en Oaxaca, integrado a la Red de Televisión Cultural de México, misma que un mes después se convierte en TRM.

Una década más tarde, en 1983, existían en el país ocho centros regionales de producción televisiva instalados en Tlaxcala, Guanajuato, Oaxaca, Chiapas, Puebla, Nuevo León, Aguascalientes y San Luis Potosí. En esas mismas fechas TRM contaba ya con una red de 89 estaciones transmisoras de televisión.

Los centros regionales mencionados, fueron la base que permitió a algunos gobiernos estatales aprovechar el personal que se había capacitado en ellos, así como el equipo técnico, para integrar las primeras televisoras locales. Estas inician como centros de producción cuyos programas se transmiten a través de las repetidoras locales de la red de TRM primero y de IMEVISIÓN después, mientras instalan sus propios transmisores.

### *Mirada global a los medios en la región sur*

Actualmente existen en los cinco estados que conforman el sur mexicano 17 radiodifusoras, cuatro canales estatales de televisión y un centro de producción de este último medio.

Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo cuentan con canales de televisión, mientras que Chiapas tiene un centro de producción y está en proceso de instalar su propio transmisor. Como dato adicional mencionamos que en Chiapas, Tabasco y Yucatán existen televisoras comerciales locales, mientras que en Campeche y Quintana Roo no se registran.

Solamente los gobiernos de Tabasco y Quintana Roo han constituido sistemas estatales radiofónicos y televisivos: la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT) y el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQRCS). En Campe-

che existe la Comisión Campechana de Televisión y Cinematografía (COCATEC), que opera un canal de televisión, pero no está integrado como sistema.

Hemos agrupado los medios que nos ocupan en seis modelos organizativos: 1) radiodifusoras y televisoras estatales; 2) radiodifusoras en convenio entre el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) y los gobiernos locales; 3) radiodifusoras culturales indigenistas; 4) radiodifusoras universitarias; 5) radiodifusoras culturales y 6) radiodifusoras municipales. En este documento abordaremos únicamente el modelo de las radiodifusoras y televisoras estatales.

### *Radiodifusoras y televisoras estatales*

Esta estructura es la más numerosa del proceso regionalizador en el contexto sureño; lo constituyen cinco televisoras y cinco radiodifusoras.

La CORAT está integrada por el Canal 7 (con diez repetidoras), más dos radioemisoras: Radio Tabasco FM (con siete repetidoras) y Radio Tabasco AM o la Nueva Radio (con tres). El SQRCS cuenta con el Canal 7+ (17 repetidoras enlazadas vía satélite), más tres radiodifusoras: Radio Chetumal, Radio Caribe y Radio Chan Santa Cruz. Este modelo incluye el Canal 4 de Campeche, el 13 de Mérida y el 2 de Chiapas que más bien es un centro de producción.

Los dos sistemas de radio y televisión que se registran en las entidades meridionales se fundaron en la década de los ochenta; la CORAT en 1983 y el SQRCS en 1985. La gran mayoría de las televisoras estatales que existen en el resto del país también surgieron al inicio del mismo periodo.

Fue entonces cuando el concepto mismo de la regionalización de los medios adquirió novedosos matices y se empezó a relacionar con un proceso más amplio de descentralización de la vida nacional, término que había adquirido importancia en el decenio anterior, ante el desgaste y la crisis que ya presentaba la estructura centralista del país.

Las televisoras estatales irrumpieron como un fenómeno que inmediatamente acaparó la atención por encima de la radio, cuya experiencia regionalizadora no había sido valorada en su verdadera dimensión.

El gobierno mexicano también parece mostrar en los ochenta un interés por incrementar su participación como emisor a través de los medios electrónicos; Cristina Romo señala que

en el sexenio de Miguel de la Madrid la radiodifusión a cargo del Estado ha recibido el mayor impulso de que se tiene noticia en la historia de la radio mexicana. El establecimiento de sistemas estatales de comunicación social y la creación del IMER (y de los institutos de televisión y cinematografía) han sido la novedad del periodo. Con ello la desproporción existente entre la radio comercial y la no lucrativa, que al principio del sexenio (1982) representaba el 3.5% de las emisoras, ha disminuido, ya que 'la otra radio', al final del sexenio, representa el 11.37% (Romo Gil 1990: 55).

Tanto el IMER como IMEVISIÓN, brazos del gobierno federal, han tenido una presencia importante en el proceso descentralizador de estos medios en la región sur. Ambos brindan a los gobiernos estatales capacitación técnica y asesoría en el diseño y construcción de estaciones; además contribuyen con parte de la programación tanto nacional como extranjera.

### *Características jurídicas y legales*

Los sistemas pertenecen y son administrados por los gobiernos de los estados respectivos, y los titulares del Ejecutivo han sido personas nombradas directamente por los gobernadores. Las características jurídicas y legales que describiremos en seguida, aunque son meramente formales, también aportan a la comprensión del fenómeno.

Empezaremos por la CORAT y el SQRCS. Los abordaremos juntos porque ambas entidades están constituidas como sistemas y esto nos facilitará hacer mención de sus semejanzas y diferencias. No pretendemos establecer una comparación prolija, sino más bien destacar puntos que nos permitan acercarnos

a la concepción jurídica y política de quienes los concibieron legal y formalmente.

Así tenemos que la CORAT fue creada mediante un acuerdo del Poder Ejecutivo, mientras que el SQRCS por un decreto del Poder Legislativo. Esto quiere decir que en Tabasco el Ejecutivo hizo publicar el acuerdo en el periódico oficial local y eso bastó; mientras que en Quintana Roo la creación del SQRCS se sometió a un proceso legislativo de lectura y aprobación de los diputados locales antes de su publicación en el periódico oficial.

Aunque la CORAT es un organismo desconcentrado y el SQRCS es descentralizado, ambos son concebidos como organismos con personalidad jurídica y patrimonio propios. Los dos se coordinan para su funcionamiento con diversas oficinas estatales, pero dependen directamente del titular del Ejecutivo local. Tal cuestión resulta importante en la práctica, para quienes los dirigen, ya que les permite negociar los recursos y los apoyos directamente con el gobernador, sin la intermediación de otros funcionarios, lo que implica mayor independencia burocrática. En contraposición, estarían los virtuales riesgos que esta dependencia tan directa representa para la autonomía política y editorial de los medios estatales.

En el caso de la CORAT, esta situación sufrió modificaciones, ya que la nueva administración gubernamental reformó el acuerdo original con otro del Ejecutivo, de agosto de 1989, mediante el cual, el sistema se integró al Instituto de Cultura de Tabasco, "comprendiendo todos los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales asignados"; así, sus actividades se rigen a partir de entonces por la ley que crea al mencionado Instituto. Este hecho legal puede ser interpretado también de muchas maneras en donde la teoría jurídica se encuentra y se desencuentra con la práctica política, pero tal interpretación se la dejamos esta vez a ulteriores estudios.

Ambos organismos tienen una junta directiva, que en el caso de la CORAT es presidida por el secretario de gobierno y en el SQRCS por el gobernador.

Una instancia que destaca en ambos es la del Consejo Consultivo, creado para asesorar a las juntas directivas y a los

directores. Entre sus funciones sobresale la de hacer recomendaciones en torno a los contenidos y a las políticas de producción y programación. En la CORAT de 1983 el Consejo estaría formado por “las personas que en virtud de su representatividad (social), experiencia o conocimientos, designe la junta directiva hasta un número no mayor de diez”.

En el SQRCS la concepción del Consejo Consultivo va más allá y especifica que estará formado por representantes de los partidos políticos locales, de los presidentes municipales y de los sectores obrero, campesino, privado y popular, todos ellos como vocales, aunque la mesa directiva la ocupan funcionarios de la administración estatal.

Las reformas de 1989 al acuerdo de creación de la CORAT modificaron la estructura del Consejo Consultivo, que era sin duda una de las aportaciones políticas más importantes de los dos sistemas, por su espíritu democrático. De tal forma que ahora el Consejo debía quedar integrado por el director del Instituto de Cultura de Tabasco, el director de la CORAT y los representantes de asociaciones locales de escritores, artistas plásticos, folkloristas, amigos de los museos y representantes de medios de comunicación (no se especifica si los dueños, los periodistas o los trabajadores).

Hasta aquí dejamos nuestras referencias al aspecto jurídico-legal, cuestión que abre vastas posibilidades de análisis y de trabajo interdisciplinario entre la comunicación y el derecho.

El Canal 13 de Mérida, conocido como *Trecevisión* es un caso *sui generis*. Se trata de un canal comercial creado en 1970 y declarado en quiebra a los dos años por sus concesionarios cuyos capitales provenían del centro del país. Su transferencia al gobierno se parece a la del Canal 13 de la ciudad de México, ya que *Trecevisión* se mantuvo al aire bajo la operación de la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial (SOMEX), como administradora de la quiebra, y del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y la Televisión (STIRT), como titular del contrato-ley que rige las relaciones laborales en la industria radiotelevisiva del país.

El gobierno del estado lo adquirió en 1981 y lo continúa operando con perfil comercial y a decir de su director desde 1989, Luis Alberto Rivas Aguilar, es una empresa autosuficiente, opera con números negros y pronto generará ganancias para financiar su propio desarrollo. Cabe aclarar que el dirigente de este canal gubernamental es dueño de una cadena de seis radio-difusoras yucatecas conocida como el *Grupo Rivas*.

La Comisión Campechana de Televisión y Cinematografía (COCATEC), que opera el Canal 4 de Campeche, es un organismo público desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado en 1988 mediante un acuerdo del titular del Poder Ejecutivo local.

La estructura orgánica del decreto de su creación es casi en su totalidad semejante a la de la CORAT, aunque presenta dos importantes exclusiones: una se refiere a las atribuciones radiofónicas, ya que la COCATEC no fue concebida para operar estaciones de radio, por lo que no la consideramos como un sistema, sino como una televisora. La otra exclusión es la del Consejo Consultivo, por lo que las responsabilidades operativas, de dirección y de consultoría en torno a sus políticas de comunicación están concentradas en funcionarios del gobierno estatal.

El centro de producción televisiva de Chiapas, conocido como Canal 2 por ser la frecuencia en que trasmite la repetidora local de IMEVISIÓN en Tuxtla Gutiérrez, funciona como un departamento de la Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado, por lo que no abundaremos en detalles.

Finalmente queremos comentar que, con excepción del Canal 13 de Mérida cuyas relaciones laborales se rigen con el contrato-ley del STIRT, las otras cuatro televisoras y las cinco radiodifusoras aquí presentadas sostienen sus relaciones laborales a través de los sindicatos de los gobiernos estatales, municipales y los poderes legislativo y judicial respectivos, mismos que adquieren diversas denominaciones en cada caso.

Un último dato que queremos dejar al aire es el referente al número de trabajadores y a los presupuestos de operación; la CORAT tiene 257 empleados y en 1990 tuvo un presupuesto de



3 559 millones de pesos; el SQRCS cuenta con 200 trabajadores y un presupuesto en 1990 de 2 000 millones de pesos.

El Canal 13 de Mérida tiene una plantilla de 53 trabajadores, la COCATEC tiene 35, y el Canal 2 de Chiapas emplea a 49 personas, aunque la Dirección de Comunicación Social en total registra 153 trabajadores, incluyendo las áreas de prensa, radio y administración. Los presupuestos de operación de los últimos tres canales son manejados como "información confidencial".

### *El carácter de la programación*

Haremos referencia solamente al tipo de programación de las televisoras estatales y omitiremos la de las radiodifusoras por cuestiones de espacio. Los datos conciernen a 1990.

El Canal 7 de la CORAT transmite doce horas diarias y 85 a la semana. Produce 43% de su barra semanal, mientras que 44% proviene de IMEVISIÓN. Lo restante (13%), está compuesto por coproducciones locales (3%) y programas que reciben de otras televisoras locales e instituciones de la ciudad de México (10%).

El material que recibe de IMEVISIÓN incluye: *La familia Sylvania, Punky, Alf, La ranita Demetán, Academia Lasser, La hora de Bellas Artes*, entre otros. Algunas de las series son: *Grandes batallas, La Batalla de Moscú, Miguel de Cervantes Saavedra, Herencia, Alias el juez y Clínica de la selva negra.*

El Canal 7+ del SQRCS transmite siete horas diarias; produce 30% de su programación semanal y el resto son programas externos, de los cuales la mitad proviene de IMEVISIÓN y la otra mitad de varias instituciones y televisoras locales. Recibe también de la CORAT series que a su vez ésta obtuvo de IMEVISIÓN. Como ejemplo citamos: *El expreso del tiempo, La guerra y la paz, Half Nelson, Line street, Los geagers y Record guinnes.* Con estos programas el Canal 7+ del SQRCS aumenta la presencia de IMEVISIÓN de 25 a 40-45% en promedio.

El Canal 13 del gobierno del estado de Yucatán produce 48% de su programación semanal que es de 57 horas, o sea, siete horas diarias con excepción de los domingos, día en que aumenta su horario. De IMEVISIÓN le llega 51.5% de su programación y

de otras instituciones, 0.5%. Entre el material que recibe de la primera encontramos series y programas como *Luz de luna*, *La historia del crimen*, *Alf*, *Academia Lasser*, *Los verdaderos cazafantasmas*, *Webster*, *Record Guinness* y *Los años maravillosos*.

Así pues, tres de las cinco televisoras estatales sureñas producen entre 30 y 48% de su programación total, pero la mayor parte del material externo proviene de IMEVISIÓN y es de origen extranjero.

El centro de producción de Chiapas genera entre 30 minutos y dos horas diarias de lunes a viernes; destaca un noticiario transmitido a través de las repetidoras locales de IMEVISIÓN en las ciudades de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Comitán.

El Canal 4 de la COCATEC tiene una programación local de dos horas diarias, en promedio, de producción propia. Este canal aunque es gubernamental, funciona como repetidora del Canal 5 de TELEVISA durante el resto del día.

En este documento no describiremos las características de la producción de las televisoras estatales, porque preferimos destacar la relación que existe con la televisión del centro del país. Sin embargo, queremos comentar, que aun cuando se percibe en los materiales de facturación local un mimetismo con los formatos y estilos del centro, existen aportaciones y experiencias propias que las televisoras regionales han recuperado sobre la marcha.

En estos intentos se advierte una frescura y una dinámica peculiares, gracias a su relación directa y cercana con el auditorio. Estos canales locales arriesgan, "juegan" más con la programación en vivo, que los canales del centro, por ejemplo. Los "errores" técnicos son costos insignificantes en comparación con lo que se logra en espontaneidad, que de ninguna manera cae en la improvisación.

En diez años de experiencia regionalizadora televisiva y radiofónica en México, es tiempo de que se realicen estudios más precisos, más minuciosos, acerca de este fenómeno tan importante para la vida política y democrática del país, sobre todo porque la crisis económica y el proyecto de libre mercado amenazan a estos instrumentos culturales de la sociedad.

## *Coberturas potenciales*

Si consideramos el potencial de transmisión a 100% de lo autorizado, la cobertura teórica de las cinco televisoras y las cinco radiodifusoras estatales de la región sur abarcaría en total 4 200 000 habitantes, lo cual representa 59% de los 7 084 000 pobladores de los cinco estados sureños. Sin embargo, llegan a menos gente ya que los transmisores, con excepción del Canal 13 de Mérida y de Radio Chetumal, operan su potencia autorizada en 70% y algunos hasta 50% de su capacidad.

Entonces, el alcance real (no confundirlo con el nivel de audiencia que no es objeto de este trabajo) de las cinco televisoras estatales del sur se reduce a un promedio de tres millones de habitantes, que equivale a 42% de la población regional, calculada de acuerdo con las cifras preliminares del décimo primer Censo Nacional de Población y Vivienda (1990).

En radio, la cobertura es de 1 950 000 habitantes que representan 27% de la población de las entidades analizadas; aunque el auditorio se circunscribe a Tabasco y Quintana Roo, las dos que tienen emisoras de propiedad estatal.

Al considerar la potencia autorizada de los transmisores, es decir a 100%, las señales tendrían respectivamente el siguiente alcance:

La CORAT llega a 95% del territorio tabasqueño y regiones vecinas de Veracruz, Chiapas y Campeche, con un auditorio potencial calculado en 1 500 000 de habitantes. La población tabasqueña es de 1 501 000.

Chiapas tiene cubierto entre 60 y 70% de la geografía estatal a través de las repetidoras de IMEVISIÓN en Tuxtla Gutiérrez (zona central), Tapachula (la costa) y Comitán (Soconusco y parte de la frontera), con un auditorio potencial de 1 500 000 habitantes en el estado.

El Canal 13 de Yucatán abarca la ciudad de Mérida y poblaciones circunvecinas, con un auditorio posible de 600 000 habitantes, equivalente a 44% de la población estatal estimada en 1 363 000.

El auditorio en potencia del SQRCS, fluctúa entre 400 000 y 450 000 habitantes (un poco más de 80% de la población estatal constituida por 493 605 habitantes). El Canal 7+ se enlaza vía satélite con una red de 17 repetidoras durante las siete horas diarias de transmisiones; es el único caso de uso cotidiano del satélite en la frontera sur. Dicho canal también se escucha en un área colindante con Belice, cuya población recibe activamente la señal.

La república beliceña cuenta con 150 000 habitantes aproximadamente, pero desconocemos el porcentaje que está bajo la cobertura del Canal 7+ y de Radio Chetumal. Lo importante de este alcance internacional es su carácter cualitativo, ya que la relación de los beliceños con el SQRCS es un asunto que abre perspectivas para el estudio del intercambio fronterizo en el sur mexicano.

El Canal 4 de Campeche cubre la capital y la localidad vecina de Lerma, con una población conjunta de 170 000 habitantes, que representa 32% del registro estatal, que es de 529 000 habitantes. La empresa de televisión por cable de Ciudad del Carmen transmite media hora diaria alimentada por la producción del Canal 4 de Campeche. La población carmelita es de 150 000 habitantes, pero desconocemos el número de afiliados que tiene la televisión por cable, ya que no se ha visitado el lugar para los fines de esta investigación.

Vemos que en Tabasco y Quintana Roo la radio y la televisión estatales abarcan la mayor parte de su geografía, que incluye tanto zonas urbanas como rurales, en donde por cierto existe una intensa vida étnica.

En Chiapas sucede algo parecido aunque la cobertura es reducida a un poco más de la mitad del territorio chiapaneco y además no incluye radio. En Campeche y Yucatán, en cambio, la audiencia es casi en su totalidad urbana y tampoco existen en estas dos entidades radiodifusoras estatales.

Sin embargo, los programas bilingües, algunos en dialectos indígenas, son escasos. De las cinco televisoras solamente el Canal 13 de Mérida presenta un programa en maya y español;

se trata del *Noticiero Maya*, que es un programa informativo semanal de media hora.

De las cinco radiodifusoras que integran este modelo organizativo solamente dos transmiten programas en lenguas indígenas: Radio Tabasco AM el programa *Raíces*, en chontal y español, que es un noticiario en vivo, con media hora de duración, difundido de lunes a viernes; Radio Chan Santa Cruz, del SQRCS, emite otro programa en maya y español, se trata de la revista radiofónica *Nuestra tierra*, de media hora, que se presenta los miércoles y sábados.

### *Comentarios finales*

La televisión y la radio públicas presentan una diversidad de modelos organizativos: federales, estatales, municipales, indigenistas, universitarios y culturales.

No obstante tal variedad de modalidades organizativas, la cobertura radiotelevisiva es insuficiente en dos sentidos; cuantitativamente, la presencia de la estructura comercial resulta altamente contrastante. La televisión privada y gubernamental que se recibe del centro es ampliamente mayoritaria y las 17 radiodifusoras públicas, culturales y de servicio, son escasas con respecto a las 88 estaciones dedicadas de manera prioritaria al lucro, que operan en los cinco estados fronterizos. Además, el alcance televisivo estatal llega apenas a 42% y la radiofónica a 27% de la geografía total de los cinco estados.

Cualitativamente son insuficientes porque la totalidad de las televisoras y radiodifusoras locales, no responde a la heterogeneidad de la realidad cultural que se vive en la frontera sur mexicana. Los programas bilingües, por ejemplo, son muy escasos en comparación con las 16 lenguas indígenas que se hablan en la región.

En estricto sentido la cobertura incluye zonas rurales y urbanas, aunque en la programación de los medios aquí reseñados predomina lo urbano.

Por otra parte, las televisoras estatales producen menos de la mitad de su programación general y la otra mitad les llega del

centro del país, la cual a su vez es adquirida en el extranjero por IMEVISIÓN.

Una cuestión que es de llamar la atención es la escasa relación horizontal existente entre las televisoras y radiodifusoras estatales, de acuerdo al tipo de programación que presentamos en este documento. Casi no existen intercambios y mucho menos coproducciones entre estos medios. Sus interrelaciones son esporádicas y coyunturales; ocurren cuando en un estado se lleva a cabo algún evento extraordinario que rebasa la capacidad de producción y trasmisión de los medios locales: informes de los gobernadores, festivales internacionales (como el del Caribe en Cancún), visitas presidenciales y juegos de beisbol, principalmente.

Sin embargo, cabe aclarar que este tipo de apoyo mutuo, aunque esporádico, se realiza entre televisoras estatales y cada vez se prescinde más de la televisión del centro. Este hecho en sí mismo representa ya un avance en la regionalización radiotelevisiva del sur.

En materia de programación, en cambio, la presencia de la televisión del centro es muy grande. El vínculo débil entre las televisoras y radiodifusoras públicas, culturales y de servicio, constituye un tópico de interés que merece prolongado análisis, ya que los programas de intercambio no superan ni 0.5% de las barras programáticas de las televisoras estatales. Las coproducciones prácticamente no existen, al menos no hemos encontrado alguna durante nuestras visitas exploratorias.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR CAMÍN, Héctor (1986) "El canto del futuro", *Nexos*, núm. 100, abril, pp. 15-30.
- ARREDONDO RAMÍREZ, Pablo y Enrique SÁNCHEZ RUIZ (1986) *Comunicación social poder y democracia en México*. México: Universidad de Guadalajara.
- BASAÑEZ, Miguel (1982) *La lucha por la hegemonía en México 1968-1980*. México: Siglo XXI.
- (1990) *El pulso de los sexenios*. México: Siglo XXI.
- CREMOUX, Raúl (1982) *La legislación mexicana en radio y televisión*. México: UAM-X.
- ESPARZA OTEO, Luis (1984) *La política cultural del Estado mexicano y el desarrollo de la TV*. Cuadernos del TICOM, núm. 35, México: UAM-X, junio.
- FADUL, Ligia María et al. (1985) "Satélites de comunicación en México", *Comunicación y cultura*, núm. 13, México: UAM-X marzo, pp. 5-32.
- FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, Fátima (1985) *Los medios de difusión masiva en México*. México: Juan Pablos ed.
- FOX, Elizabeth (1990) *Días de baile: el fracaso de la reforma en la televisión de América Latina*. México: FELAFACS/WACC.
- GRANADOS CHAPA, Miguel Angel (1981) *Examen de la comunicación en México*. México: El Caballito.
- (1976) "La televisión de Estado, en busca del tiempo perdido", *Nueva política*, núm. 3, vol. 1, julio septiembre.
- MEJÍA BARQUERA, Fernando (1980) "La política del Estado mexicano en radio y televisión y la alternativa de la izquierda", *Estudios del Tercer Mundo*, núm. 3, México: CEESTEM, septiembre, pp. 29-50.
- REBEIL CORELLA, María Antonieta (1988) "Sistemas televisivos regionales; los inicios de la independencia del centralismo" en Trejo Delarbre, Raúl (coord.) *Las redes de Televisa*. México: Claves Latinoamericanas.
- ROMO GIL, Cristina (1990) *La otra radio. Voces débiles, voces de esperanza*. México: FMB/IMER.

- TOUSSAINT ALCARAZ, Florence (1989) "La radiodifusión universitaria nacional: 50 años de persistencia" en María Antonieta Rebeil Corella (*et al.*) *Perfiles del cuadrante*. México: Trillas.
- TREJO DELARBRE, Raúl (coord.) (1988) *Claves Latinoamericanas*. México.
- SALDIVAR, Américo (1988) *Ideología y política del Estado mexicano (1970-1976)*. México: Siglo XXI.
- SÁNCHEZ RUIZ, Enrique E. (1987) "Centralización, poder y comunicación en México", *Comunicación y Sociedad*, núm. 3 . México: CEIC, Universidad de Guadalajara.